

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

90**ARGANDA DEL REY NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

En el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 965 de 2009, a instancias de don Víctor Cobo Ramírez y doña María Ángeles Ramírez Escobar, con procurador sin profesional asignado, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña María del Mar Coque Sánchez.—En Arganda del Rey, a 2 de febrero de 2011.

Ratificada la demanda por don Víctor Cobo Ramírez y doña María Ángeles Ramírez Escobar, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Joaquín Peña Ibarrola, don Pedro y don Félix Colmenares Olmo, doña Isabel López Soldado, doña Pilar Gómez Peña, doña Rosario Colmenares Gismero, don Francisco Gordo Martínez y Ministerios de Fomento y de Defensa, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonés de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de paz de Torres de la Alameda y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, y a tal fin, cítese a don Víctor Cobo Ramírez para la entrega del edicto, y proceda a la publicación del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 16 de febrero de 2011, a las doce y treinta horas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de personas interesadas a quien pudiera perjudicar se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Arganda del Rey, a 2 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(02/1.899/11)